



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 033 -2017-SA-OP-INR



# Resolución Administrativa

B. Osís H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Chorrillos, 17 de febrero de 2017

Visto el Expediente N° 17-INR-000926-001, que contiene el Oficio N° 130-2017-DG-UPER N° 43-HNHU, del Director General del Hospital Nacional "Hipólito Unanue", sobre Renovación de Destaque por Residentado Médico de doña **Emma Lucía CASTILLO PÉREZ**, Médico, Nivel 1;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el Destaque del personal del Sector Público;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA, de fecha 02 de marzo de 2006, en el Artículo 16° dispone que, los Médicos Residentes que pertenezcan a instituciones públicas o privadas en condición de nombrados o contratados a plazo indeterminado, pueden acogerse a la modalidad de destaque o desplazamiento temporal, según corresponda, durante el periodo requerido para su formación, debiendo cumplir con todas las obligaciones contenidas en el Artículo 17° del presente Reglamento;

Que, mediante documento del Visto, Oficio N° 130-2017-DG-UPER N° 43-HNHU, de fecha 25 de enero de 2017, el Director General del Hospital Nacional "Hipólito Unanue", acepta la renovación de destaque solicitado por la Médico Cirujano **Emma Lucía CASTILLO PÉREZ**, Médico, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para que continúe con el Programa de Segunda Especialización en Medicina Física y Rehabilitación, partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Con las facultades conferidas en el Artículo 1 de la Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto del personal que administran;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la Renovación de Destaque con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, para continuar realizando Residentado Médico, a doña **Emma Lucía CASTILLO PÉREZ**, Médico, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, al Hospital Nacional "Hipólito Unanue".

**Artículo 2º.-** La profesional médico destacada, al finalizar el Residentado Médico permanecerá en su dependencia de origen un tiempo mínimo similar al de su formación, bajo responsabilidad administrativa.

**Artículo 3º.-** La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, el informe de asistencia y permanencia de la referida profesional, durante los primeros cinco días de cada mes, para efectos de percepción de sus remuneraciones correspondientes.



B. Osis H.  
Equipo de Selección  
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho  
CLAD N° 11008  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



MAGC/boh  
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Legajo
- Interesada
- Archivo